



Punta Arenas, noviembre 27 de 2009

N° 4092 / (SECCION "B").- VISTOS:

- Decreto Alcaldicio N° 677 de 02 de marzo de 2009, que designa las Unidades Compradoras de la Municipalidad de Punta Arenas del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público y además delega en los supervisores de las Unidades Compradoras la facultad de adjudicar las adquisiciones correspondientes,
- Decreto Alcaldicio N° 3243 de 29 de octubre del 2007, que aprueba el Procedimiento a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas;
- Decreto Alcaldicio N° 10 de 05 de enero de 2009 que establece la administración de las cuentas municipales para efectos del Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público para el presente año,
- Ley N° 19 886 "Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios",
- El reglamento de la Ley N° 19 886,
- Las atribuciones que confiere el artículo 63° letra j) del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18 695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- Art. 9° Ley N° 19 886 "Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"

CONSIDERANDO:

1. **QUE**, se autoriza, mediante modalidad de Trato Directo por compra menor a 100 UTM, según lo establecido en el artículo 10°, N° 8 y artículo 51° del Reglamento de la Ley N° 19 886,
2. **QUE**, conforme al artículo 51°, inciso último del Reglamento de la Ley 19 886, los criterios de evaluación definidos en los Términos de Referencia de la Adquisición son
3. **CRITERIO DE EVALUACION** **PORCENTAJE**

Precio	35%
Experiencia de los Oferentes	35%
Calidad Técnica	30%
4. **QUE, QUE**, se encuentran inscritos en el Registro Chileproveedores lo que acredita que no poseen inhabilidades para contratar con el Estado
5. **QUE**, para los efectos administrativos que correspondan, el detalle de la adquisición consta en el portal www.mercadopublico.cl.

DECRETO:

1. **ADJUDICASE** la adquisición denominada "**SERVICIO PRODUCCION DE EVENTO**", ID 2354-296-L109 al proveedor que se indica, de acuerdo al siguiente detalle
Proveedor: SERMAC SERVICIOS INTEGRALES LIMITADA
Rut: 76.046 304-3
Monto: \$ 2 357 690 más 19% de impuestos
2. **PUBLIQUESE** en el sitio web www.mercadopublico.cl
3. **PROCEDASE**, por la Dirección de Administración y Finanzas a imputar el gasto a la Cuenta 214 05 20 011 Simón Bolívar del Programa Quiero mi Barrio

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE



Elvira Friz Valenzuela
ELVIRA FRIZ VALENZUELA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



Francisco Ruiz Miranda
FRANCISCO RUIZ MIRANDA
DIRECTORA